



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1982	Viernes 26 de noviembre	Número 270

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía núm. 201/1982, a instancia de D. Santiago Llorente Arce, representado por el Procurador señora Manero Barriuso, contra don Alberto Martínez Gutiérrez, de Villasandino, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día diez de enero próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación por el que sale a esta primera subasta el vehículo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Bienes objeto de subasta

1. — Un tractor "Ebro", matrícula BU-04486-VE, modelo 6100/2. Valorado en un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Burgos, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

7862.—2.710,00

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de juicio de Menor cuantía, número 218/1973, a instancia de don Noé Cámara García, representado por el Procurador señor Prieto Sáez, contra don Luis Rodríguez de la Cruz y otro, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiocho de enero próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Haro.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta primera subasta,

sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación por el que sale a esta primera subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que no se han aportado ni suplido los títulos de propiedad, y que la certificación de cargas y autos, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar igualmente que se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto se conozca el resultado de la subasta que ha de celebrarse simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Haro.

Bienes objeto de esta subasta:

1. Una vivienda tipo B, del piso primero de la casa sin número en Avda. José Antonio Primo de Rivera, en Haro, es la derecha-izquierda, subiendo por la escalera y ocupa una superficie útil de ochenta y un metros cinco decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en vestíbulo, pasillo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, comedor-baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.459, folio 24.

Valorada a efectos de esta subasta en tres millones veintitrés mil pesetas (3.023.000 pesetas).

Dado en Burgos a 15 de noviembre de 1982. — El Juez, José Luis Olías Grinda. El Secretario (ilegible)

7861.—4.10,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 341/80, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Jesús Bermejo Moreno, doña Rosario Alvarez García, y don Jesús Bermejo Alvarez, de Miranda de Ebro, he acordado anunciar la venta en pública subasta por tercera vez, plazo de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las 12 horas del día veintidós de enero próximo, en la Sala Audinencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º — Que, para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º — Que, podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acto, y que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

3.º — Que los bienes inmuebles salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º — Que los vehículos se encuentran en poder de los demandados domiciliados en Miranda de Ebro, calle o carretera de Bilbao número 18.

Bienes que se subastan

1.º — Urbana, número 20, izquierda desde el rellano de la escalera de la sexta planta alzada de la casa número cuatro de la calle Doctor Fleming, de Miranda de Ebro, que se compone de comedor estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño, armario vestíbulo, distribuidor, pasillo y terraza en fachada principal con superficie útil de noventa y un metros cuarenta decímetros cuadrados, le corresponde como anejo el cuarto trastero señalado con el número diecisiete de los situados en la octava planta de la edificación, inscrita al tomo 1.059 del archivo, libro 213 del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, finca 21.925, folio 74, a nombre de los cónyuges don Jesús Bermejo Moreno y doña Rosario Alvarez García, valorada en cuatro millones doscientas cincuenta mil pesetas.

2.º — Urbana, casa señalada con el número seis con su patio señalado con el número cuatro de la calle Travesía del Olmo de Miranda de Ebro, la casa mide cuatro metros sesenta centímetros de frente por ocho metros ochenta centímetros de fondo ocupando una superficie de cuarenta metros cuadrados y dos decímetros cuadrados y consta de planta baja, piso y desván, el patio mide cinco metros noventa y cinco centímetros de frente, ocho metros ochenta centímetros de fondo, toda la finca ocupa una superficie de noventa y dos metros setenta y ocho decímetros cuadrados, inscrita a favor de don Jesús Bermejo Moreno, casado con doña Rosario Alvarez García, inscrita al tomo 978 del archivo, libro 162 de Miranda de Ebro, finca 16.850, valorada en novecientos veinticinco mil ochocientos pesetas.

3.º — Urbana, número 20, vivienda derecha desde el rellano de la escalera de la séptima planta alzada de viviendas, de la casa número 80 de la calle República Argentina de Miranda de Ebro que tiene su entrada por la plaza circular que une las calles de Logroño y de República Argentina, mide sesenta y nueve metros sesenta y tres decímetros cuadrados de superficie útil, consta de vestíbulo, cocina, aseo y cuatro habitaciones, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.092, del archivo, libro 234 de Miranda de Ebro, finca 24.373, a nombre de don Jesús Bermejo Alvarez y esposa doña Montserrat Martín Martínez, va-

lorada en dos millones setecientos cincuenta mil pesetas.

4.º — Camión furgón marca Avia, modelo 500-L equipado con furgón isoterma, matrícula BU-2707-C, valorado en doscientas veinte mil pesetas.

El isoterma en ciento veinticinco mil pesetas, saliendo ambos bienes a subasta en un sólo lote.

5.º — Furgoneta comercial «Auto Unión D. K. matrícula BU-4044-B, valorada en sesenta y tres mil pesetas.

6.º — Un motocarro, modelo TRI-70-S, matrícula BU-6023-D, valorado en setenta mil pesetas.

7.º — Un turismo marca «Simca modelo 1.200 LS», matrícula BU-3209-D, valorado en doscientas sesenta mil pesetas.

Dado en Burgos a 16 de noviembre de 1982. — El Juez, Juan Sancho Fraile. El Secretario (ilegible).

7863.—7.980,00

Juzgado de Distrito número uno

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Da fe y testimonio: Que en el Juicio de faltas núm. 1.545 de 1982, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada literalmente, dice como sigue:

Encabezamiento: En Burgos, a 11 de noviembre de 1982. — Vistos por la Sra. Doña Susana Tárraga Talayero, Juez de Distrito número uno sustituto de esta ciudad, estos autos de Juicio de faltas número 1.545 de 1982, por denuncia de la Policía Municipal de esta ciudad, sobre imprudencia con daños, y en el que figura como perjudicado Luis Miguel Linaje Peña, de 20 años de edad, soltero, administrativo y vecino de esta ciudad, calle Nuestra Señora de Fátima, núm. 7, 6.º, 1.

Contra: Mustapha Ziyat, de 30 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que tuvo su último domicilio en Rue Mohamed Torres, núm. 2, Tetuán (Marruecos), en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Mustapha Ziyat, como autor responsable de una falta de imprudencia con daños, ya definida, la pena de multa de cinco mil pesetas, pago de costas y abo-

no al perjudicado Luis Miguel Linaje Peña, en la cantidad de 89.204 pesetas, en concepto de daños; devengando dicha cantidad desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada en favor del acreedor el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo: Susana Tárrega Talayero. (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculpa-do Mustapha Ziyat, de ignorado paradero; se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 12 de noviembre de 1982. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

bel Díez Güemes, don José Luis Reoyo Díez y contra los herederos desconocidos de don Emiliano Reoyo, debo condenar y condeno a dichos demandados a reparar el tejado y canalones, suprimiendo las goteras existentes, de la casa número noventa y nueve de la calle Fernán González de esta capital, condenándoles igualmente al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. El Juez, Moisés Ruiz. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos desconocidos de don Emiliano Reoyo, expido el presente en Burgos, a 10 de noviembre de 1982.

7840.—3.060,00

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguerro, Secretario del Juzgado de Distrito núm. 2 de Burgos.

Doy fe: Que en el Juicio de faltas núm. 1.582/82 seguido ante este Juzgado por imprudencia simple con daños entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia: En Burgos, a 11 de noviembre de 1982. Vistos por don Moisés Ruiz Ruiz, Juez de Distrito del Juzgado núm. 2 de esta ciudad, los presentes autos de Juicio verbal de faltas núm. 1.582/82 en juicio oral y público por imprudencia simple con daños, contra José Augusto Da Silva Cordeiro, de 30 años, domiciliado en 75016 París (Francia), núm. 92 Rue Boileau, actualmente en ignorado paradero, y como responsable civil, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como denunciante Jesús Alaiz Fernández, mayor de edad, casado, taxista, vecino de Saldaña, Avenida José Quintana núm. 2, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Augusto Da Silva Cordeiro como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de tres mil pesetas de multa, al pago de las costas procesales y a que indemnice a Jesús Alaiz Fernández en, pesetas, 37.757, por daños, más 11.000 pesetas por perjuicios de paralización.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. —E./ Moisés Ruiz. (Rubricado)».

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado José Augusto Da Silva Cordeiro, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial», se expide en Burgos, a 12 de noviembre de 1982. —El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguerro.

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

En el Juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 415 de 1982, seguido sobre lesiones y daños, contra José Luis Fernández Cruz, y como perjudicada-lesionada María Rosario Díez Vicario, en ignorado domicilio, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia: En Aranda de Duero, a 12 de noviembre de 1982, la señora D.^a Micaela Ramos Valdazo, Juez de Distrito sustituto interino de Aranda de Duero, habiendo visto los presentes autos de Juicio de faltas seguidos en la misma con el núm. 415/82, seguidos entre partes de la que una es el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como perjudicado D. Mariano Viejo Mayo y como lesionada su esposa María Belén Galarza Bilbao, ambos domiciliados en Madrid, y como también perjudicada María Rosario Díez Vicario, domiciliada en San Sebastián, contra el denunciado José Luis Fernández Cruz, mayor de edad, y vecino de Madrid, sobre daños y lesiones; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a José Luis Fernández Cruz, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a María Rosario Díez Vicario, en ignorado domicilio, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la

Juzgado de Distrito número dos

Don Moisés Ruiz Ruiz, Juez sustituto del Juzgado de Distrito del número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio de cognición 182-82, al que se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiadas literalmente dicen.

Sentencia: En la ciudad de Burgos a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Habiendo visto y oído el señor don Moisés Ruiz Ruiz, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número dos de Burgos, los precedentes autos de proceso civil de cognición número 182 de 1982, seguidos a instancia de don Antonio Fernández Jurado, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Burgos, calle Fernán González 99, 1.º izquierda, defendido por el Letrado don José María Manrique Antigüedad, contra doña Isabel Díez Güemes, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Burgos, Fernán González 91-1.º y don José Luis Reoyo Díez, mayor de edad, soltero, profesor y vecino de Burgos, Fernán González 91, representados por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendidos por el Letrado don Fernando Dancausa Triviño y contra los herederos desconocidos de don Emiliano Reoyo, sobre ejecución de obras, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Fernández Jurado, contra doña Isa-

presente en Aranda de Duero a 12 de noviembre de 1982. — El Secretario (ilegible).

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo número 51 de 1980, que luego se dirán, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

Sentencia: En la ciudad de Briviesca a ocho de junio de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el señor don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia de Briviesca, los autos de juicio ejecutivo número 51/1980, seguidos a instancia de doña Teresa de la Torre Pineda, mayor de edad, casada, pensionista, vecina de Bilbao, representada por el Procurador don Carlos Parra Mallaina y dirigida por el Abogado don Fernando Pardo Casas, contra Phoenix Latino, S. A., domiciliada en Barcelona, declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos, y contra Caja de Previsión y Socorro, S. A., también domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador don José Eugenio Gutiérrez Moliner y dirigido por el Abogado don Carlos Real Chicote, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: 1.º — Que rechazando los motivos de nulidad interpuestos por el ejecutado debo entrar y entro en el fondo del asunto. 2.º — Que debo ordenar y ordeno seguir adelante la ejecución y condenar conjunta y solidariamente a Phoenix Latino, S. A., y a Caja de Previsión y Socorro, S. A., al pago de la cantidad de doscientas dos mil trescientas pesetas de principal, más los intereses legales prevenidos en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de la interposición de la demanda, a la ejecutante doña Teresa de la Torre Pineda, haciendo traba y remate en los bienes de las mencionadas Compañías de Seguros, si no pagasen al requerimiento que al afecto se les haga. 3.º — Que por imperativo de la Ley debo imponer e impongo todas las costas de esta instancia a las Compañías de Seguros afectadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, P. Quecedo. Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación para Phoenix Latino, S. A., expido la presente en Briviesca a 8 de noviembre de 1982. — El Secretario Judicial (ilegible).

7872.—3.410,00

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

D. José Manuel Cuartango del Campo, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe: Que en el asunto penal núm. 113/82, sobre imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia: En Briviesca, a 8 de noviembre de 1982. — El Sr. don Jesús Linaje Torme, Juez de Distrito Sustituto de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, núm. 113/82, sobre imprudencia, seguidos contra Manuel Nacimiento Paula, mayor de edad, casado, obrero y residente en Francia, hoy en ignorado paradero, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y,

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Manuel Nacimiento Paula, como autor responsable de una falta de imprudencia, sancionada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de cinco mil pesetas y al pago de las costas, así como que abone, en concepto de daños y perjuicios, a Juan María Ibarreche Ocerin, la suma de, pesetas, 110.153. Para que el caso que no abone la multa que se le impone en esta resolución se decreta su responsabilidad personal subsidiaria de seis días de detención.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: J. Linaje. (Rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación al condenado Manuel Nacimiento Paula y a Marino Isillo Esteban y Arancha Quiñazo, expido y firmo la presente en Briviesca, a 10 de noviembre de 1982. — El Secretario, José Manuel Cuartango del Campo.

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

El Ilustrísimo señor don José Luis López Muñoz Goñi, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Burgos, y en prórroga de jurisdicción en el Juzgado de Instrucción de Lerma y su partido.

Por la presente que se expide en mérito de las diligencias preparatorias número 1-1978 por imprudencia contra Bernardo Roqueñi Abascal, de 29 años de edad, casado con María Soledad Iglesias López, hijo de Isidoro y de Gloria, natural de Santander, vendedor ambulante, siendo su último domicilio conocido en Torrelavega y Santander, se cita y llama al mismo para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en los Boletines Oficiales de la provincia y del Estado, comparezca ante este Juzgado para constituirse en Prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal bajo apercibimiento y si no lo verifica de ser declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del procesado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes le trasladen e ingresen en la Prisión de Burgos a disposición de este Juzgado.

Dado en Lerma a 18 de noviembre de 1982. — El Juez, José Luis López Muñoz Goñi. El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Habiéndose iniciado expedientes de permuta de fincas propiedad de la Fundación Manuel Laredo Polo, sita en Villarcayo (Burgos) por otra, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de dicha localidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º del

Decreto de 26 de julio de 1935, se somete a información pública durante treinta días para oír las reclamaciones u observaciones de terceros que se formulen por escrito, a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las fincas objeto de permuta, se describen así:

1.º — Finca compuesta de edificación y terreno propiedad de la Fundación Manuel Laredo Polo, ubicada en la calle de San Roque número 42. Linda al Norte, tierra de don Damián y don Benito Quintana, separada por sendero; Sur, tierra de Juan María González de Zurbano; Este, huerta de don Juan María González de Zurbano y tierra de Lorenza Hernández y al Oeste, carretera de Burgos a Bercedo o calle de San Roque.

Pertenece a la Fundación en virtud del cumplimiento de las disposiciones testamentarias de don Manuel Laredo Polo, según escritura pública otorgada ante el Notario de Villarcayo el día 13 de agosto de 1892.

Dicha finca se permuta por la siguiente propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo.

2.º — Parcela, de superficie 1-37-40 hectáreas, linda al Norte, Clotilde Lucio Díez, herederos de Lorenzo Angulo e Ignacio Ureta Arenal; Sur, carretera de Villarcayo a Medina de Pomar; Este, Enrique Gutiérrez Fernández y finca del Ayuntamiento y Oeste, María Plaza Fernández Gallo y Ayuntamiento.

Dicha finca se segrega de la finca al sitio de Los Oteros, número 12 del Registro —Inventario de bienes—, propiedad del Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la propiedad de Villarcayo al tomo 1.158, libro 12, folio 138, número 86 inscripción 1.º

Burgos, 12 de noviembre de 1982. El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús Pérez Torres.

viembre de 1981, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: Don José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Burgos.

Vicepresidente: Don José Vallés Rafecas, Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Burgos.

Vocales: Don José-Esteban Torrente Loscertales, Registrador de la Propiedad en Burgos.

Don José María Álvarez, Notario de Burgos.

Don Enrique Mejías Eleta, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura de Burgos del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Don Fernando Güemes Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Robledo-Temiño.

Don Antonio Ruiz Díez, Presidente de la Cámara Agraria Local.

Don Miguel Güemes Sáiz, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Don Angel Güemes Oviedo, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Don Mauro Pérez Alonso, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Secretario: Don Maximino Gómez Barahona, Letrado de la Jefatura del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Burgos.

Robledo-Temiño a 17 de noviembre de 1982. — El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, Sociedad Anónima (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea subterránea de A.T. a 13,2 KV. de 254 m. de longitud con origen en el Centro de transformación actual Las Calzadas y final en el nuevo C. T. proyectado calle Soria.

— Línea subterránea de A.T. a 13,2 KV. de 48 m. de longitud con origen en un empalme a efectuar en la línea que une actualmente los Centros de transformación de Las Calzadas con Avda. del Vena y final en el nuevo Centro de transformación proyectado calle Soria.

— Centro de transformación calle Soria, en sótano de edificio, con transformador de 630 KVA. de potencia, relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 3 de noviembre de 1982. El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

7734.—2.850,00

MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Jefatura Provincial de Burgos

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Robledo-Temiño (Burgos), por Decreto de 13 de no-

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial

R. I.: 2.718. Exp.: 37740. F. 1.482. Asunto: Proyecto de Centro de transformación calle Soria en Burgos y línea subterránea de A.T. a 13,2 KV.

R. I.: 2.718. Exp.: 27741. F. 1.483. Asunto: Proyecto de línea subterránea de A.T. a 13,2 KV. y Centro de transformación calle 6 bis en Polígono Industrial Gamonal - Villimar.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, Sociedad Anónima (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea subterránea de A.T. a 13,2 KV. de 15 m. de longitud, con

origen en un apoyo de la línea aérea que alimenta el Centro de transformación calle 6 y final en el nuevo Centro de transformación proyectado de calle 6 bis.

— Centro de transformación calle 6 bis, en caseta prefabricada para intemperie, con transformador de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 3 de noviembre de 1982. El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

7735.—2.860,00

R. I.: 2.718. Exp.: 37.742. F. 1.484.

Asunto: Proyecto de línea subterránea de A. T. a 13,2 KV. y Centro de Transformación Canicosa de la Sierra - Serrerías.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, Sociedad Anónima (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea subterránea de A. T. a 13,2 KV. de 17 m. de longitud, con origen en el pórtico del Centro de transformación actual denominado Sierras y final en el nuevo Centro de transformación proyectado Serrerías.

— Centro de Transformación Canicosa de la Sierra - Serrerías, en caseta prefabricada para intemperie, con transformador de 630 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V. y con auto-transformador de 250 KVA. de potencia y relación de transformación 398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 3 de noviembre de 1982. El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

7736.—2.870,00

R. I.: 2.718. Exp.: 37.743. F. 1.485.

Asunto: Proyecto de línea de A. T. a 13,2 KV. y Centro de transformación Hontomín - Depósito.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea de A.T. a 13,2 KV. de 4 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo de hormigón a colocar en sustitución de apoyo actual de madera de la línea a C. T. Hontomín (Pueblo) y final en el nuevo C. T. Hontomín - Depósito.

— Centro de transformación Hontomín - Depósito, aéreo sobre postes, con transformador de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 3 de noviembre de 1982.— El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

7737.—2.880,00

R. I.: 2.718. Exp.: 37.751. F. 1.473.

Asunto: Proyecto de Centro de transformación Alférez Provisional en Burgos y línea subterránea de A. T. a 13,2 KV.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea subterránea de A. T. a 13,2 KV. de 52 y 41 m. de longitud cada una de las acometidas, con origen en unos empalmes a efectuar en la línea que une los Centros de transformación calle Belorado con Avda. Reyes Católicos y final en el nuevo Centro de transformación Alférez Provisional.

— Centro de transformación Alférez Provisional en Burgos, en sótano del edificio, con transformador de 630 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 3 de noviembre de 1982.— El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

7725.—2.730,00

R. I.: 2.718. Exp.: 37.723. F. 1.474.

Asunto: Proyecto de Centro de transformación San Amaro Pista de Atletismo en Burgos y línea subterránea de A. T. a 13,2 KV.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea subterránea de A. T. a 13,2 KV., de 22 m. de longitud en la 1.ª fase; 23,90 m. en la 2.ª fase y 25,60 m. en la 3.ª fase, con origen en un apoyo metálico de la línea aérea Centro IV y final en el nuevo Centro de transformación proyectado San Amaro - Pista Atletismo.

— Centro de transformación San Amaro - Pista Atletismo en Burgos, en caseta prefabricada para intemperie, con transformador de 160 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 3 de noviembre de 1982.— El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

7726.—2.740,00

R. I.: 2.718. Exp. 37.733. F. 1.475.

Asunto: Proyecto de Centro de transformación Avda. de la Estación, 40, en Miranda de Ebro y línea subterránea de A. T. a 13,2 KV.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), solici-

tando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea subterránea de A. T. a 13.2 KV. de 22 y 56 m. de longitud, cada una de las acometidas, con origen en unos empalmes a efectuar en la línea que une los Centros de transformación Gral. Franco con Ramón y Cajal y final en el nuevo Centro de transformación Avda. de la Estación, 40, con entrada y salida.

— Centro de transformación avenida de la Estación, 40, en Miranda de Ebro, en sótano del edificio, con transformador de 630 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 3 de noviembre de 1982.—
El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

7727.—2.750.00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo transcurrido el plazo de quince días a efectos de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre para la provisión en propiedad de ocho plazas vacantes de operarios para el Servicio de Parques y Jardines, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 182 de 13 de agosto de 1982, y no habiéndose presentado reclamación alguna, en uso de las facultades que me son conferidas en la base cuarta de las aprobadas por la Comisión municipal Permanente en fecha 26 de Mayo de 1982, vengo en aprobar la lista definitiva de los aspirantes admitidos, que comprende los señores que posteriormente se mencionarán.

Composición del Tribunal calificador:

Presidente: Don Pablo Gredilla Rodríguez, Teniente de Alcalde, que actuará en sustitución del Ilustrísimo señor Alcalde.

Vocales: Don Esteban Corral García, Secretario General de la Corporación, y como suplente don

Gregorio Casado Senovilla, Oficial Mayor Letrado de la misma; don Julián Ruiz Molinero, en representación del Ente Preautonómico de Castilla y León, y como suplente don Enrique Ulloa de Zubiría; don Luis Abad Sánchez, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente don Constantino Cabezon Arribas; Secretario: Don Manuel Martín Rubio, jefe de la Sección de Personal de la Corporación.

Lo que se hace público conforme preceptúa el artículo 5.º y 6.º del Decreto de 27-6-1968 sobre Oposiciones y Concursos en la Administración Pública; asimismo, de acuerdo con el artículo 7.º del mismo Decreto, se señala el día 14 de diciembre del año en curso para el comienzo de las pruebas selectivas que tendrán lugar en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, a las diez horas de la mañana donde intervendrán los aspirantes admitidos definitivamente conforme al siguiente orden de actuación determinado mediante sorteo público celebrado el día 19 de noviembre del presente año.

- 1.—Saíz Cuñado, Ismael.
- 2.—Saíz González, José Miguel.
- 3.—Saíz Martínez, José Manuel.
- 4.—Saíz Rodríguez, José Manuel.
- 5.—Saíz Saíz, Jesús.
- 6.—Saínz Cuesta, Froilán.
- 7.—Saínz Saínz, Miguel Angel.
- 8.—Salas Salas, Julián.
- 9.—Santacruz Angulo, José Luis.
- 10.—Santamaría Escalante, Teódu-lo.
- 11.—Santiago Pérez, José Lucio.
- 12.—Segura Aliaga, Modesto.
- 13.—Torre Pascual, Victorino de la
- 14.—Torres Rodríguez, José Luis.
- 15.—Ubierna Peña, Jesús.
- 16.—Urizarra del Hoyo, Amancio.
- 17.—Val García, Miguel Angel del
- 18.—Valdezate Medrano, Oscar-Raúl.
- 19.—Valenzuela Benito, José Antonio.
- 20.—Valle Páramo, Carlos.
- 21.—Varona García, Fernando.
- 22.—Varona García, José Ignacio.
- 23.—Velasco Fernández, Angel.
- 24.—Velasco Peña, Francisco.
- 25.—Vélez Arroyo, Benigno.
- 26.—Vera Gómez, Pablo de.
- 27.—Vesga Romero, Adolfo.
- 28.—Villafruela Campo, José Ramón.
- 29.—Villahoz de Pablo, Juan Carlos.

- 30.—Villanueva González, Jesús María.
- 31.—Aguilar García, Fernando.
- 32.—Ahita Orenes, José María.
- 33.—Alonso López, Lorenzo.
- 34.—Alonso Martínez, Adrián.
- 35.—Alonso Martínez, Anselmo.
- 36.—Alonso Saldaña, Jesús.
- 37.—Alonso Varga, Teodoro.
- 38.—Ameijide Casas, Daniel.
- 39.—Antón Fernández, Angel.
- 40.—Antón Sánchez, Carlos.
- 41.—Aparicio Burgos, José María.
- 42.—Aparicio Manzanal, Fortunato.
- 43.—Arce Izquierdo, Gaudencio.
- 44.—Arnáiz García, Angel.
- 45.—Arnáiz Jiménez, Arturo.
- 46.—Asenjo Cuesta, Miguel Angel.
- 47.—Barbero Tejada, Carlos.
- 48.—Barbero Tejada, Ramiro.
- 49.—Barrio Elvira, Emilio.
- 50.—Barriuso Mencía, José Claudio.
- 51.—Beato Lozano, Ricardo.
- 52.—Berezo Pérez, Santos.
- 53.—Bernabé García, Feliciano.
- 54.—Bernal García, Alberto.
- 55.—Blanco de Domingo, Agustín.
- 56.—Blanco García, Desiderio.
- 57.—Cámara Hernando, Aquilino.
- 58.—Cano Rodríguez, Domingo.
- 59.—Cano del Valle, Carlos.
- 60.—Carcedo Bermejo, José.
- 61.—Cardero Martín, José Luis.
- 62.—Carranza Cabezuado, Carlos.
- 63.—Carrera Saíz, Félix.
- 64.—Castro Abeijón, Juan José.
- 65.—Cibrián Aragón, Feliciano.
- 66.—Corrales Gómez, Juan Carlos.
- 67.—Delgado Lucio, Jesús.
- 68.—Delgado Santamaría, Tomás.
- 69.—Diez Llamo, Policarpo.
- 70.—Diez Pérez, José Luis.
- 71.—Diez Reoyo, Benito Javier.
- 72.—Espiga Lara, Angel.
- 73.—Fernández González, José Luis.
- 74.—Frías Barreda, Fernando.
- 75.—Fuente Valcárcel, Miguel Angel.
- 76.—Gallo Herrera, Bernardo.
- 77.—García Barbero, Nemesio.
- 78.—García Gómez, Marino.
- 79.—García González, Albino.
- 80.—García Martínez, Gregorio.
- 81.—García Núñez, Pedro.
- 82.—García Peña, Luis Angel.
- 83.—García Rodríguez, Vitaliano.
- 84.—García Val, Valentín.
- 85.—Gil González, Juan Miguel.
- 86.—Gil Santamaría, Ladislao.
- 87.—Gómez Arnáiz, Angel.
- 88.—Gómez Cantero, Alfredo.
- 89.—González Hernández, Mariano.
- 90.—González Lozano, Justino.

- 91.—González Maestro, Raúl.
- 92.—González Martín, Alberto.
- 93.—González Pérez, Jaime J.
- 94.—González Porres, Ignacio.
- 95.—Gonzalo Peñas, Miguel.
- 96.—Gonzalo Peñas, Pedro.
- 97.—Guerra Martín, Liborio.
- 98.—Heras Vicario, Mariano.
- 99.—Hernando Martínez, Pedro.
- 100.—Hernando Torres, Miguel José.
- 101.—Hernando Sancho, Benedicto.
- 102.—Hidalgo Santamaría, Francisco Javier.
- 103.—Hombria Lázaro, Francisco Javier.
- 104.—Horga Bustamante, Miguel.
- 105.—Hoyo Hernando, Avelino del.
- 106.—Ibáñez Arnáiz, Gabriel.
- 107.—Juez Blanco, José María.
- 108.—Lara Sáez, Juan Carlos.
- 109.—López Garachana, Miguel Angel.
- 110.—López Mateos, Ramón.
- 111.—López Mediavilla, Luis Javier.
- 112.—López Muñoz, Martiniano.
- 113.—López Pérez, Angel.
- 114.—Lozano Palacios, José Miguel.
- 115.—Maeso Paniego, Miguel.
- 116.—Martínez Bermejo, José Luis.
- 117.—Martínez Delgado, Secundino.
- 118.—Martínez González, Fidel.
- 119.—Martínez Velasco, Jesús.
- 120.—Maté Arnáiz, Francisco Javier.
- 121.—Maté Arnáiz, José Luis.
- 122.—Miguel Arenas, Jesús.
- 123.—Miguel López-Silanes, Tomás de.
- 124.—Millán Cuesta, Vivencio.
- 125.—Miñón García, Jesús María.
- 126.—Moral Barcina, Marcos del.
- 127.—Moreno Revilla, Luis.
- 128.—Muñoz Melgosa, Carlos.
- 129.—Muño Santamaría, Custodio.
- 130.—Ortega Hernando, Fernando.
- 131.—Ortiz Espinosa, Nicolás.
- 132.—Pascual Martín, Jesús.
- 133.—Pascual de Pedro, Santiago.
- 134.—Payno y Díaz de la Espina, Pedro.
- 135.—Peña Moral, Rafael.
- 136.—Pereda López, Victorino.
- 137.—Pérez Moraza, Jesús María.
- 138.—Pérez Rastrilla, Damián.
- 139.—Pérez Torices, Evaristo.
- 140.—Porras Varga, Juan Carlos.
- 141.—Porres Serna, Ricardo.
- 142.—Puente Salvador, Félix.
- 143.—Puertas Cantero, Pedro.
- 144.—Ramos Ortiz, Alfredo.
- 145.—Rastrilla González, J. José.
- 146.—Rastrilla Quintano, Marciano.
- 147.—Redondo Mínguez, Antonio.
- 148.—Reguero Longo, Eduardo.
- 149.—Revilla Moreno, Alfredo.
- 150.—Román Pérez, Jesús de.

- 151.—Romero Manzano, Ramón.
- 152.—Romo Marín, Andrés.
- 153.—Ronda Rodríguez, Javier.
- 154.—Rosas Montejo, José Antonio.
- 155.—Rubio Santodomingo, Félix.
- 156.—Ruiz Sancho, Miguel Angel.

Burgos, 24 de noviembre de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Listas definitivas para el sorteo de los Mozos incorporados al contingente de 1982

De conformidad con lo establecido en los artículos 463, y 466 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, se pone en conocimiento de los Mozos incorporados al Contingente de 1982 que, durante el plazo de ocho días, quedan expuestas las listas definitivas de los que han de entrar en sorteo, en la Sección de Estadística y Quintas de la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Burgos, 16 de noviembre de 1982. El Alcalde, José María Peña San Martín.

Subastas y Concursos

JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO DEL MONTE

Cumplidos los trámites reglamentarios y con la autorización del ICONA, se anuncia subasta pública a los efectos siguientes:

Objeto del arriendo: Los aprovechamientos de la caza existentes en el monte público núm. 3 «Bajoncillos», de una extensión superficial de 147 Ha., de conformidad con los artículos 16 y 18 respectivamente de la Ley y Reglamento de Caza y previa la autorización a este efecto concedida por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Duración del arriendo: Seis años, en coincidencia con seis temporadas de caza.

Tipo de licitación: Veintisiete mil pesetas (27.000), de renta anual.

Fianzas: Se constituirá la provisional para poder tomar parte en la subasta por el importe del 3 % y la definitiva por el 6 % del precio del remate.

Presentación de plicas y subasta: Se admitirán las plicas de licitación hasta media hora antes de la cele-

bración de la subasta, acto que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Junta Vecinal a las trece horas del undécimo día hábil después de publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, empezándose a contar el plazo de los once días, a partir del siguiente al de la fecha de publicación del citado anuncio.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda, con el mismo tipo de licitación y tiempo de arriendo una vez transcurridos diez días hábiles a partir de la fecha señalada para la celebración de la primera y esta segunda se celebrará en el mismo lugar y hora anteriormente indicados.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en, n.º, provisto del D. N. I. núm.

Manifiesta: Que, enterado de las condiciones que han de regir la subasta para el arrendamiento de los aprovechamientos de la caza existentes en el monte público núm. 3 «Bajoncillo», acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer anualmente por tal aprovechamiento, la cantidad de pesetas (expresese en letra y cifra), pagaderas de la forma establecida en el Pliego, comprometiéndose asimismo a cumplir las restantes condiciones del mismo.

(Fecha y firma del proponente).

Nota: Adjuntar justificante de haber constituido la fianza provisional (que puede constituir en la Depositaria de la Junta o en Entidades Bancarias) y la Declaración Jurada que prescriben los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En San Pedro del Monte, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Presidente, Julián Rubio.

7899.—4.610,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, del resguardo de depósito de valores núm. 71.451.

Plazo para oposición: 15 días.

7830.—350,00